



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2013

976

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°981187, de fecha 03/07/2013, presentado por Fundación Estudio para un Hermano y antecedentes adjuntos.

- Certificado de Vigencia del Ministerio de Justicia.

D E C R E T O:

EXIMASE del pago de contribución de patente municipal a Fundación Estudio para un Hermano, Rut N°74.016.500-3, ubicada en calle Ramón Núñez N°07, Local 3, sector centro.

DEJASE establecido lo siguiente:

- 1.- Que de conformidad a la Ley, dicha exención no regirá en la medida que la Institución ejerza, en forma exclusiva o complementaria, a cualquier acción que constituya actividad gravada, como la producción o intermediación de bienes o servicios y su comercialización a título oneroso.
- 2.- Que la exención ya señalada no exime del pago de otros derechos municipales que legalmente procedan.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

